

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 462
(de personal)

CASTRO, 07 de Junio del 2017.-

VISTOS : El Oficio N° 1610/2016 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos ; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; el DFL-23-19280/1994 Establece Planta del personal de la I. Municipalidad de Castro; La ley N° 20.922/2016; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CONTRATESE, Don **FRANCISCO JAVIER CARCAMO HERNANDEZ**, en calidad de " Contrata ", asimilado al Grado 9° EMR. Escalafón Profesional , a contar del 01 de Junio del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, o mientras sean necesarios sus servicios.

Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 241 del 22.03.2017.-

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21, Item 02 " Personal a Contrata ", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Contraloría Decima Región - Dirección de Finanzas - Carpeta Personal - Interesado (a) - Archivo " 13 ".-